Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00491-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Fíjese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de $409.000,oo de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PSSA16-10554 de agosto de 2016.

CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$ 409.000,oo
TOTAL	$ 409.000,oo

Bucaramanga, 04 de agosto de 2021

GIMA MARCELA LOPEZ CASTIBLANCO
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 123 QUE SE FIJO EL DIA: 05 DE AGOSTO DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTIBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

Geovanny Andres Pineda Leguizamo
Juez Municipal
Civil 014
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
65bbcb2405ae4be784ce3879411bbb2b07992ca6ba22318824eead03eb857585
Documento generado en 04/08/2021 04:16:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica